000451

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2023

CERRILLOS, 25 MAR 2024

VISTOS:

El Decreto Exento N.º 202/254/2024, La Providencia 103/539/2024; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento N.º 202/254/2024, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **AIKO ELIZABETH ENDO VERGARA**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 01 de abril de 2024 suscrito con don (ña) **AIKO ELIZABETH ENDO VERGARA**, cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N.º 202/254/2024 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Extiéndase el convenio a honorarios suscrito con doña Aiko Elizabeth Endo Vergara a contar del 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de abril del presente año.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JSM/TGT/MPP/MPT
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

000451

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 19 de marzo de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) don **JORGE SALGADO MARTÍNEZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **AIKO ELIZABETH ENDO VERGARA**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted] comuna de Maipú, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 202/254/2024.

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N.º 103/539/2024 las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de abril de 2024, suscrito con don (ña) **AIKO ELIZABETH ENDO VERGARA** en el siguiente sentido:

- Extiéndase el convenio a honorarios suscrito con doña Aiko Elizabeth Endo Vergara a contar del 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de abril del presente año.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **AIKO ELIZABETH ENDO VERGARA** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

AIKO ELIZABETH ENDO VERGARA
[redacted]

Firmo ante mi

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)